

Bien Nacional Protegido

En su labor de administrar el patrimonio territorial de Chile, el Ministerio de Bienes Nacionales, destinó gran parte del Archipiélago Madre de Dios, para la protección del patrimonio natural y cultural, planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos, mediante Decreto Exento N°480 de fecha 26.10.2007. Esto, en virtud de los descubrimientos y trabajos científicos realizados desde el año 1995 principalmente por la organización francesa Centre Terre -especializada en espeleología en medios kársticos-, quienes han puesto de relieve el excepcional valor natural y patrimonial de este archipiélago a nivel

¿Qué son los Bienes Nacionales Protegidos (BNP)

Este instrumento de protección del Ministerio de Bienes Nacionales, nace en 2005 al amparo de los compromisos nacionales e internacionales en materia de protección ambiental, complementando el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE). Se sustentan bajo un modelo de asociatividad público-privada con la finalidad de promover el resguardo de aspectos socioculturales, ambientales, la protección de la biodiversidad, la investigación científica, el acceso público, los proyectos eco-turísticos y la educación ambiental. Asimismo, se caracterizan por la presencia de algún elemento singular del patrimonio cultural y/o natural, con lo que los BNP se entienden como áreas protegidas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Archipiélago Madre de Dios

Ubicación

El Archipiélago Madre de Dios corresponde a un conjunto de 54 islas que se emplazan al norte del paralelo 50 sur, e inmediatamente al sur del canal Trinidad, en la zona nor poniente de la región de Magallanes y la Antártica Chilena. Su superficie alcanza un poco más de 116 mil hectáreas. Se localiza a gran distancia de cualquier centro poblado, y la única vía de acceso es marítima, ya sea desde Puerto Montt (3 días de navegación) en dirección norte – sur o vía Puerto Natales en dirección sur – norte (1 día de navegación).

Acción para su puesta en Valor

Los sitios arqueológicos que acá se sitúan, se encuentran protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales, la cual establece en su artículo 21° que "por el sólo ministerio de la Ley, son monumentos arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional".

El 2014, se iniciaron las primeras gestiones para avanzar en una declaratoria como Sitio de Patrimonio Mundial ante UNESCO. El encargado de liderar y llevar adelante todo este proceso es el Ministerio de Bienes Nacionales, en su calidad de administrador del territorio fiscal protegido. Para ello se ha previsto una serie de otras acciones que viabilicen la gestión del sitio, acciones de divulgación e investigación y la participación de otros actores locales, regionales y nacionales.



El archipiélago Madre de Dios, se caracteriza por presentar condiciones climáticas de las más extremas del mundo, con intensos vientos que alcanzan ráfagas de 150 a 200 kilómetros por hora, llegando a un promedio anual de 70 kilómetros por hora. En la jerga de los navegantes, Madre de Dios se emplaza en la zona llamada "los 50 aulladores", donde el viento es tan intenso que aúlla. El nivel de las precipitaciones llega a un promedio anual de 8.000 a 10.000 milímetros, con no más de 10 días sin lluvia al año y temperaturas promedio anuales de 5°celsius.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena

"La Isla de los Glaciares de Mármol", contiene características excepcionales que la convierten en un laboratorio vivo para que científicos a nivel mundial puedan estudiar los procesos dinámicos, cambios y adaptaciones del planeta.

Las formaciones geológicas del Archipiélago Madre de Dios son reconocidas como las rocas carbonatadas karstificadas o calizas más australes del mundo. Estas están en estado tan puro que pueden reconocerse como mármoles. Dada su naturaleza mineral, son extremadamente solubles en agua, por lo que las intensas lluvias, los ríos y el viento han ido modelando notablemente su relieve, generando desde grandes acanaladuras y acantilados hasta pequeñas formas finamente labradas y pulidas. Este sistema se traslada hasta el subsuelo, donde el agua va dejando tras su paso profundas e intrincadas cavernas, que permiten a especialistas en espeleología conocer las profundidades de la tierra y sacar conclusiones de su formación.





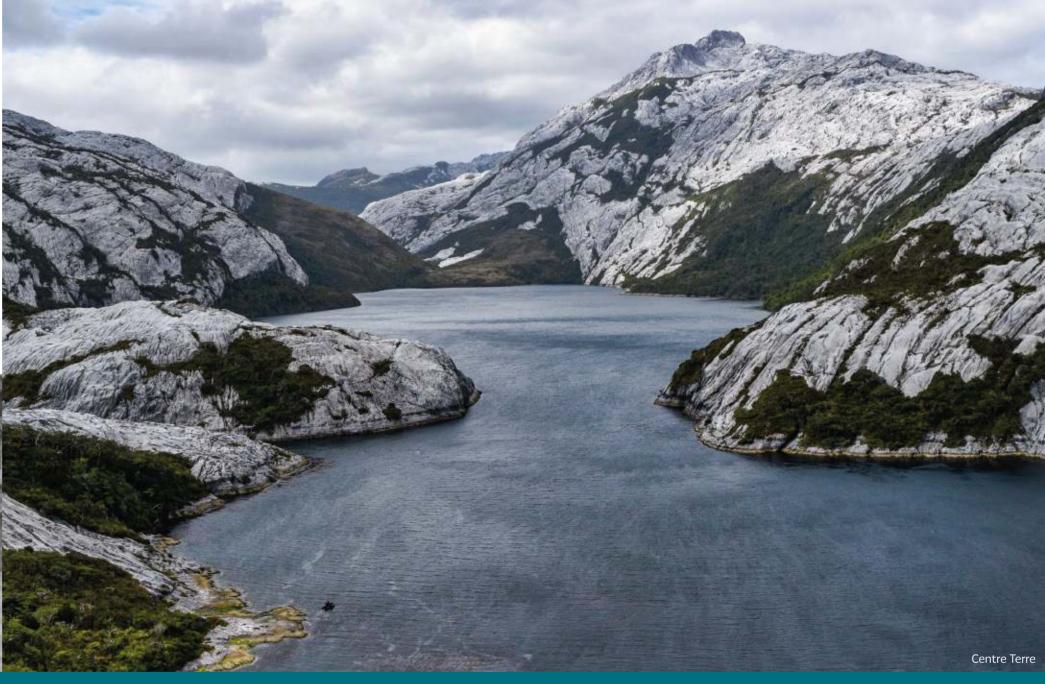
Procesos geológicos destacados

Estas islas muestran una notable evolución geológica, sin embargo, sus paisajes aún reflejan rasgos del pasado que logran explicar el devenir actual del Archipiélago y de la Patagonia. Las montañas y mesetas -blancas, escarpadas y finamente pulidas-, de Madre de Dios, están constituidas con los restos de un antiguo arrecife de coral formado en un mar tropical distante a más de 1.000 kilómetros de su posición actual, que fue desplazado por las masas continentales. El Archipiélago posee un valor excepcional en relación a la belleza de sus "Glaciares de mármol". Estas islas montañosas de caliza son sometidas todo el año al clima extremo de esta latitud austral, que corresponden a fuertes vientos y profusas lluvias, cuestión que diferencia a Madre de Dios de los karsts ya inscritos en la lista de Patrimonio Mundial debido a su karstogénesis totalmente distinta a la de los países tropicales donde se encuentran.

Las intensas precipitaciones y violentos vientos han originado formaciones sin igual, como los denominados "cometas de roca" o "carneros de roca"; Además de los "champiñones", de gran tamaño.

Este territorio sorprende también por los vestigios encontrados en relación a los antiguos pueblos canoeros, quienes habrían hecho de Madre de Dios un paso habitual en su tránsito permanente por los canales patagónicos, evidenciando una capacidad de adaptación sin igual a ambientes y territorios extremos y con







Postulación a Patrimonio de la Humanidad UNESCO









patrimonio.bienes.cl

 Para esto Unesco establece diez criterios para fundamentar el Valor Universal Excepcional de un bien, apelando el Archipiélago Madre de Dios a tres de estos diez criterios:
Criterio vii) Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;

riqueza natural.

Criterio viii) Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;

 La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972) fue ratificada por Chile en 1980 y tiene como misión principal identificar y proteger el patrimonio natural y cultural del mundo considerado de valor universal excepcional. Pese a la singularidad territorial y del reconocimiento internacional de sus paisajes, los seis sitios declarados en Chile corresponden a patrimonio mundial en la categoría de patrimonio cultural. El Archipiélago Madre de Dios en su postulación busca transformarse en el primer sitio declarado patrimonio mundial por su

Criterio ix) Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales.

• El encargado de liderar y llevar adelante todo este proceso es el Ministerio de Bienes Nacionales, en su calidad de administrador del territorio fiscal protegido. Para ello se ha previsto una serie de otras acciones que viabilicen la gestión del sitio, acciones de divulgación e investigación y la participación de otros actores locales, regionales y nacionales. Con este propósito se ha considerado la conformación de tres instancias complementarias de colaboración y trabajo: un Comité Interministerial para abordar la coordinación entre los distintos servicios públicos involucrados; un Comité Consultivo Indígena para integrar la visión de los representantes de comunidades y agrupaciones indígenas regionales y del Consejo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y un Comité Consultivo de la Sociedad Civil, donde participen representantes de universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales.



